CONTRATO SUB UOC S1 Nº 09/2014

CD Nº 07/2014 "SERVICIOS DE COURRIER PARA LA X REGION SANITARIA ALTO PARANA" – ID 272.752, PLURIANUAL CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 572 /2014, de fecha 07 de Julio de 2014, por la cual se adjudica la Contratación Directa Nro. 07/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **RAPID EXPRESS S.R.L.** con RUC Nro. 80047702/2, domiciliada en la calle Cerro Cora 2318 c/ Vice Pte. Sánchez, de la ciudad de Asunción- Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Elvio David Cáceres Subeldia** con Cédula de Identidad **Nº 639.653,** la que en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CD Nº 07/2014 "SERVICIO DE COURRIER PARA LA X REGION SANITARIA-ALTO PARANA" CON ID 272.752",** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del Presente Contrato es el Suministro del Servicio de Courrier, con ID Nro. 272.752.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
(c) Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectivo notificación;
(f) Cuadro de Adjudicación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;.
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2014	2	001	10	00	220	10	1	10	18.818.800

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 272.752.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000002957/2014** de fecha 28 de Abril de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 07/2014 – "SERVICIO DE COURRIER PARA LA X REGION SANITARIA DE ALTO PARANA.PLURIANUAL"–ID 272.752** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUOC S1. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.O.C. N° 572/2014, de fecha 07 de Julio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario Adjudicado(IVA incluido)
1	78102203-001	**SERVICIO DE COURRIER:** SERVICIO DE RETIRO Y ENTREGA EN DESTINO DE PAQUETES Y SOBRES CONTENIENDO DOCUMENTOS, INFORMES, NOTIFICACIONES PARA SU ENTREGA DE PUERTE A PUERTSA DESDE LA OFICINA REGIONAL X R.S. (CIUDAD DEL ESTE) HASTA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD (NIVEL CENTRAL), RETIRO DE MUESTRAS DE LABORATORIO DE LA X R.S.Y SU ENTREGA DE PUERTA A PUERTA HASTA EL LABORATORIO CENTRAL ASUNCION, **ENVIO Y/O RETIRO DE SOBRES TAMAÑO CARTA Y OFICIO DESDE ALTO PARANA A ASUNCION Y/O VICEVERSA DE 0 A 1 KILOGRAMOS.**	RAPID EXPRESS S.R.L.	PARAGUAY	EVENTO	UNIDAD	1	1	18.700
2	78102203-001	**SERVICIO DE COURRIER:** SERVICIO DE RETIRO Y ENTREGA EN DESTINO DE PAQUETES Y SOBRES CONTENIENDO DOCUMENTOS, INFORMES, NOTIFICACIONES PARA SU ENTREGA DE PUERTE A PUERTSA DESDE LA OFICINA REGIONAL X R.S. (CIUDAD DEL ESTE) HASTA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD (NIVEL CENTRAL), RETIRO DE MUESTRAS DE LABORATORIO DE LA X R.S.Y SU ENTREGA DE PUERTA A PUERTA HASTA EL LABORATORIO CENTRAL ASUNCION, **ENVIO Y/O RETIRO DE SOBRES TAMAÑO CARTA Y OFICIO DESDE ALTO PARANA A ASUNCION Y/O VICEVERSA DE 1 A 5 KILOGRAMOS.**	RAPID EXPRESS S.R.L.	PARAGUAY	EVENTO	UNIDAD	1	1	22.000

Lic. Sergio Rolando Fretes Riquelme
Director General

Ing. MAYAL Sergio Darío
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

3	78102203-001	**SERVICIO DE COURRIER:** SERVICIO DE RETIRO Y ENTREGA EN DESTINO DE PAQUETES Y SOBRES CONTENIENDO DOCUMENTOS, INFORMES, NOTIFICACIONES PARA SU ENTREGA DE PUERTE A PUERTSA DESDE LA OFICINA REGIONAL X R.S. (CIUDAD DEL ESTE) HASTA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD (NIVEL CENTRAL), RETIRO DE MUESTRAS DE LABORATORIO DE LA X R.S.Y SU ENTREGA DE PUERTA A PUERTA HASTA EL LABORATORIO CENTRAL ASUNCION, **ENVIO Y/O RETIRO DE SOBRES TAMAÑO CARTA Y OFICIO DESDE ALTO PARANA A ASUNCION Y/O VICEVERSA DE 5 A 10 KILOGRAMOS.**	RAPID EXPRESS S.R.L.	PARAGUAY	EVENTO	UNIDAD	1	1	27.500
1	78102203-001	**SERVICIO DE COURRIER:** SERVICIO DE RETIRO Y ENTREGA EN DESTINO DE PAQUETES Y SOBRES CONTENIENDO DOCUMENTOS, INFORMES, NOTIFICACIONES PARA SU ENTREGA DE PUERTE A PUERTSA DESDE LA OFICINA REGIONAL X R.S. (CIUDAD DEL ESTE) HASTA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD (NIVEL CENTRAL), RETIRO DE MUESTRAS DE LABORATORIO DE LA X R.S.Y SU ENTREGA DE PUERTA A PUERTA HASTA EL LABORATORIO CENTRAL ASUNCION, **ENVIO Y/O RETIRO DE SOBRES TAMAÑO CARTA Y OFICIO DESDE ALTO PARANA A ASUNCION Y/O VICEVERSA DE 10 A 15 KILOGRAMOS.**	RAPID EXPRESS S.R.L.	PARAGUAY	EVENTO	UNIDAD	1	1	35.200
TOTAL ADJUDICADO GENERAL (IVA INCLUIDO) MONTO MINIMO: Gs.9.400.000 (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Mil) MONTO MAXIMO: Gs. 18.818.800 (Guaraníes Dieciocho Millones Ochocientos dieciocho mil ochocientos)									

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de Conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y número de cuenta de la contratista, en el que se realizara el pago, Vía acreditación es a través del Banco NACIONAL DE FOMENTO con Cuenta Corriente Nro. 820620/5.-

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

a) La moneda de pago será en guaraníes.
b) A Crédito, dentro de los 60 días de emisión de la factura.
c) El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, Informe Acta

Lic. Sergio Rolando Force Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

orden de trabajo y/o servicio. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de transferencia de fondos (STF).

Tasa de interés a Aplicar: La Contratista solicitará al Contratante un interés moratorio de 0,01 % mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora para el pago de intereses moratorios.los mismos serán calculados una vez fenecidos los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

REAJUSTE DE PRECIOS: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando durante la ejecución del contrato se produjeran variaciones:
El precio del contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente formula.

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado
P = Precio adjudicado
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente a la fecha de la Resolución de adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 30 de abril del Ejercicio Fiscal 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Empresa deberá proveer los servicios cotizando el precio por cada envío según el peso correspondiente y de acuerdo al lugar de destino, indicando en la planilla de precios. Las tarifas incluyen el retiro, embalaje completo, etiquetado, reparto (entrega o devolución, reporte/informe.

Con respecto a las muestras del laboratorio, la empresa adjudicada se encargara de recepcionarlas bien embaladas; deberá encargarse de retirarlos y entregarlos en tiempo y forma a fin de evitar la interrupción de la cadena de frio.

El Plazo de entrega de los servicios se iniciara una vez recepcionada la Orden de Compra y/o Prestación de Servicio por la Empresa adjudicada, conforme a los plazos establecidos en el siguiente párrafo.
La convocante proveerá los sobres y/o paquetes para la distribución, de lunes a sábados, debiendo incluir domingos y feriados. El tiempo normal requerido de entrega al destinatario, será a mas tardar dentro de (1) un día hábil (24 horas) siguientes al retiro de la correspondencia de las oficinas no superando los (2) dos días hábiles (48 horas) a mas tardar.

En caso de la no realización del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificadas, la Empresa adjudicada podrá solicitar por escrito a la convocante, una prorroga de veinte y cuatro (24) horas mas para la ejecución y/o prestación de servicio.

Lic. Sergio Rolando Coro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

La convocante proveerá de direcciones correctas, completas y actualizadas, incluso mencionara, de ser posible, números telefónicos, para así poder ubicar al destinatario y realizar la entrega. Podrán ser igualmente facturados, los sobres que por direcciones si erróneas o causas ajenas a la voluntad de la empresa, no sean entregados a destinos, siempre y cuando estén debidamente justificados con un tiempo de anticipación de 24 horas antes de la emisión de la factura.

El servicio de correo deberá ser en el sistema de con acuse de recibo. Este servicio comprende la entrega acompañado de un acuse donde se especifica los siguientes datos:

a) Firma del receptor
b) Aclaración de firma
c) Numero de cedula de identidad del receptor
d) Lugar, fecha y hora de entrega.

El Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios será: **Decima Región Sanitaria de Alto Paraná.**

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de los Directores de la X Región Sanitaria Alto Paraná a cuyo cargo quedara la ejecución del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato. La liberación de la Garantía de cumplimiento, se realizara hasta 28 días posteriores a la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al artículo 59 inc. C) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión de contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje a la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

El valor de las multas serán: uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso, en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Sergio Rolando Ferre Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará Automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes Julio y año 2014.

Sr Elvio David Cáceres Subeldia
CONTRATISTA

RAPID EXPRESS S.R.L.
ELVIO DAVID CACERES
Socio Gerente

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.